

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MMDS.600.280.2
	RESOLUCIÓN	VERSION 6

RESOLUCIÓN No. 956
(NOVIEMBRE 7 DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN YERRO EN LA RESOLUCIÓN N°. 944 DE OCTUBRE 31 DE 2024.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CARTAGO, en uso de sus facultades legales, conferidas por el artículo el artículo 49 literal a del Decreto Municipal 300 de 2021 y en especial de las conferidas por el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 y

CONSIDERANDO

1. Que revisado el contenido de la resolución No. 944 de octubre 31 de 2024 "Por medio de la cual se establece el calendario académico vigencia 2025, para las Instituciones Educativas Oficiales, que imparten educación formal regular y de adultos, del municipio de Cartago Valle del Cauca, en los niveles de preescolar, básica media y educación de adultos y se dictan otras disposiciones." En los artículos 3° y 7° se evidenció que por un error involuntario de digitación se señaló una fecha incorrecta.
2. Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, dispone que: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".
3. Que la corrección del acto administrativo citado cumple con las características citadas en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y no genera modificaciones en el sentido material de la resolución No. 944 de octubre 31 de 2024. Por lo expuesto;

Por todo lo expuesto este despacho;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corrijase el yerro contenido en el Artículo 3° de la resolución 944 del 31 de octubre de 2024, en el siguiente sentido: En el año 2025 las actividades de Desarrollo Institucional se llevarán a cabo en las siguientes fechas:

SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			
DESDE	HASTA	DURACIÓN	5 SEMANAS
6 de enero de 2025	19 de enero de 2025	Dos (2) semana	
14 de abril de 2025	20 de abril de 2025	Una (1) semana (Santa)	
06 de octubre de 2025	12 de octubre de 2025	Una (1) semana	
1 de diciembre de 2025	7 de diciembre de 2025	Una (1) semana	

ARTICULO SEGUNDO: Corrijase el yerro contenido en el Artículo 7° de la Resolución 944 del 31 de octubre de 2024, en el siguiente sentido:

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MMDS.600.280.2
	RESOLUCIÓN	VERSION 6

**RESOLUCIÓN No. 956
(NOVIEMBRE 7 DE 2024)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN YERRO EN LA RESOLUCIÓN N°. 944 DE OCTUBRE 31 DE 2024.

RECESO ESTUDIANTIL			
DESDE	HASTA	DURACIÓN	12 SEMANAS
6 de enero de 2025	19 de enero de 2025	dos (2) semanas	
14 de abril de 2025	20 de abril de 2025	Una (1) semana (Santa)	
30 de junio de 2025	20 de julio de 2025	tres (3) semanas	
06 de octubre de 2025	12 de octubre de 2025	Una (1) semana	
1 de diciembre de 2025	7 de diciembre de 2025	Una (1) semana	
8 de diciembre de 2025	04 de enero de 2026	cuatro (4) semanas	

ARTICULO TERCERO: La presente resolución deberá entenderse incorporada a la resolución N° 944 del 31 de octubre de 2024.

ARTICULO CUARTO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en el Municipio de Cartago, Valle del Cauca, el día treinta y un (31) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2024).


GIANCARLO UPEGUI RIVAS
Secretario de Educación Municipal

Elaboro y Revisó: Francisco Javier Mejía Toro (Asesor-Despacho SEM)
Revisó: Paula Andrea Giraldo Rodríguez (Profesional Universitario)
Aprobó: Giancarlo Upegui Rivas (Secretario de Educación).

Archívese en: 190.3.212-2024.